

| Departamento:  | Presidencia Municipal |  |
|----------------|-----------------------|--|
| Sección:       | Sec. De Gobierno Mpal |  |
| Expediente:    | Administrativo        |  |
| Nº. De Oficio: | 209/MCG/2016          |  |

## **ASUNTO: LICENCIA PARA VENTA DE CERVEZA**

C. ISACC CASTILLO HERRERA Calle Juárez s/n. Tanque Nuevo, El Salvador, Zac.

Licencia # CV/041/0021

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE JUAREZ S/N., en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección" Salvador, Zad a 30 de Marzo del 2016.

Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPM.V.Z. MIGUEL CORONADO GAMEZ. EL SALVADOR, ZAC.

C.C.P. Archivo.\*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA Nº 18 CENTRO C.P. 98290, COLONIA CENTRO EL SALVADOR, ZACATECAS.



## H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS ADMINISTRACION 2013-2016.

## LICENCIA No. CV/0410021

## PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los Artículos 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1 y 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. M.V.Z. Miguel Coronado Gámez, en base al acuerdo de Cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su Solicitud presentada, se autoriza LA RENOVACION DE LICENCIA No.- CV/041/0021 para venta de Bebidas Alcohólicas a:

| NOMBRE    | ISACC CASTILLO HERRERA                | RFC:<br>CAHI-   |
|-----------|---------------------------------------|-----------------|
| COMERCIO  | GIRO DE ABARROTES CON VTA. DE CERVEZA | RECIBO No. 021  |
| UBICACION | CALLE: JUAREZ S/N                     |                 |
| CIUDAD    | TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.       |                 |
| GIRO      | GIRO DE ABARROTES CON VTA. DE CERVEZA | TIPO RENOVACION |
| HORARIO   | LUNES A DOMINGO 10:00 A.M. 22:00 P.M. |                 |

Se Hace de su conocimiento que la presente estará Vigente hasta el 31 de Diciembre del 2016 y Tendrá que Permanecer en un Lugar Visible del Establecimiento, la Licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

M.V. Z. Miguel Coronado Gámez PRESIDENCIA MUNICIPAL Presidente Municipal

EL SALVADOR, ZAC

C. Raquel Reynoso Cepeda Tesorero Municipal

Salvador, Zacatecas a de 30 de Marzo del 2016.